

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 08-SP48889

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida del Cóndor N°820, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Celular, otorgadas por Decretos Supremos N°278 de 1981 y N°223 de 1989, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar veintinueve (29) estaciones base con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES BASE					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
880,0-890,0	Dec. 278/1981 Dec. 223/1989	GSM	200KQ7WEW	Antenas direccionales, ganancia máxima 17 dBi	15,1
891,5-894,0					
835,0-845,0					
846,5-849,0					

Ubicación Estaciones Base				Coord. Geográficas (Datum WGS84)		Etapa
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Latitud (S)	Longitud (O)	
Circunvalación (Alt. A)	Av. Circunvalación N° 784	Calama	2	22° 26' 24"	68° 54' 16"	1
Camino Cobijas (Alt.A)	Camino Cobijas N° 3578, Lote 12-B. Parcelación Agrícola Cerro Negro	Calama	2	22° 28' 22"	68° 56' 45"	2
Minera Esperanza (Alt.A)	Interior Minera Esperanza	Sierra Gorda	2	22° 00' 15"	69° 06' 05"	3
Santa Clara (Alt. A)	Pasaje Vecinal Interior Parcela Santa Clara. Parcela N° 10 Lote 1.	Calama	2	22° 29' 03"	68° 56' 07"	4
O'Higgins (Alt. A)	Av. Bernardo O'Higgins N°875. Sector Villa Chica	Calama	2	22° 28' 28"	68° 55' 39"	5
Caldera Potrerillos (Alt. A)	Av. Las Industrias N° 1092	Caldera	3	27° 03' 48"	70° 48' 33"	6
Francisco Diaz (Alt. A)	Cima Cerro Ballenas, s/n	Vallenar	3	28° 39' 43"	70° 40' 33"	7
Compañía (Alt. A)	Compañía N° 2627	Vallenar	3	28° 35' 24"	70° 44' 59"	8
Vega Sur (Alt. A)	Vega Sur, Parcela N° 67	Coquimbo	4	29° 56' 51"	71° 20' 15"	9
Anibal Pinto (Alt. A)	Aldunate N° 383	Coquimbo	4	29° 56' 55"	71° 20' 17"	10
Parcela Vega Norte (Alt. A)	Parcela N° 123, Sitio 10	La Serena	4	29° 49' 14"	71° 16' 19"	11
Parcela Vega Sur (Alt.A)	Parcela N° 61, Lote 4. Sector Las Vegas	La Serena	4	29° 56' 28"	71° 17' 04"	12
El Lingue - Algarrobo 2 (Alt. A)	Luis Bisquertt, Parcela 42	Algarrobo	5	33° 22' 03"	71° 38' 31"	13
Troncal Sur - Las Palmas (Alt. B)	Hacienda 7 Hermanas, El Salto. Parcela 23, Sector E	Viña del Mar	5	33° 04' 02"	71° 28' 44"	14
Jumbo Valparaíso (Alt.A)	Av. Argentina N° 01. Cerro Barón	Valparaíso	5	33° 02' 31"	71° 36' 17"	15
El Lingue - Algarrobo (Alt. B)	Camino Antigo Casablanca N° 633. Sector Aguas Marinas	Algarrobo	5	33° 21' 42"	71° 39' 23"	16
Tunca - San Vicente de TT (Alt. A)	Lote 4, Fundo El Huapi de San Vicente de Tagua Tagua	San Vicente de Tagua Tagua	6	34° 19' 53"	71° 04' 33"	17

Ubicación Estaciones Base				Coord. Geográficas (Datum WGS84)		Etapa
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Latitud (S)	Longitud (O)	
Panguilemo (Alt. A)	Fundo Casas de Panguilemo Sector Panguilemo	Talca	7	35° 21' 24"	71° 34' 50"	18
Itahue (Alt. A)	Calle Uno Sur s/n. Sector Itahue	Molina	7	35° 08' 05"	71° 21' 31"	19
Talca Las Rastras 2 (Alt. A)	Loteo La Quinta, Sitio N° 2. Sector Las Rastras	Talca	7	35° 25' 27"	71° 35' 53"	20
Talcahuano Base Naval (Alt. A)	Av. Jorge Montt s/n. Base Naval Talcahuano	Talcahuano	8	36° 41' 39"	73° 06' 22"	21
ESSBIO Cerro Solar (Alt. A)	Siete de Enero s/n. Cerro Solar	Talcahuano	8	36° 42' 45"	73° 07' 01"	22
Calbuco 2 (Alt. B)	Presidente Ibañez N° 467	Calbuco	10	41° 46' 38"	73° 08' 21"	23
Av. Las Condes - San José de Sierra (Alt. A)	Charles Hamilton N° 13721	Las Condes	13	33° 22' 39"	70° 30' 01"	24
ALVI Eyzaguirre (Alt.B)	Eyzaguirre N° 2991	Puente Alto	13	33° 36' 54"	70° 36' 39"	25
El Rosal (Alt. A)	El Cerrillo s/n, Parcela 7	Maipú	13	33° 28' 49"	70° 45' 56"	26
La Concepción 2 (Alt.A)	La Concepción N° 266	Providencia	13	33° 25' 26°	70° 37' 02"	27
Naicura (Alt. A)	Guillermo Acuña N° 2827	Providencia	13	33° 26' 15"	70° 35' 31"	28
Edificio Román Díaz (Alt. A)	Román Díaz N° 450	Providencia	13	33° 26' 03"	70° 37' 14"	29

Las Estaciones Base que se autorizan, se conectarán a la red existente, a través de medios propios o arrendados a terceros.

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 29	15 días	10 meses	11 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES